



Factura: 002-002-000006199



20171102001P00384

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171102001P00384						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2017, (8:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHUQUIMARCA TRUJILLO CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100640273	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DIÁZ TENEZACA LUZ AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101078358	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ TORRES ANGEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105871378	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		CALVAS-CARIAMANGA			CARIAMANGA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS-CARIAMANGA

Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SANPEBITA" CIA. LTDA."

OTORGAN: CARLOS MANUEL CHUQUIMARCA TRUJILLO Y LUZ AMERICA DIAZ TENEZACA

A FAVOR DE: ANGEL FERNANDO DIAZ TORRES

CUANTÍA: \$40.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Factura N° 002-002-000006199

20171102001P00384

En el cantón Calvas, provincia de Loja, república del Ecuador, el día de hoy tres de mayo de año dos mil diecisiete, ante mi **ABG. MIGUEL ALEJANDRO CÓRDOVA MALDONADO**, Notario Público Primero del cantón Calvas, comparece los señores esposos; **CARLOS MANUEL CHUQUIMARCA TRUJILLO**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cero seis cuatro cero dos siete guion tres, de sesenta y cuatro años de edad, casado, chofer profesional, teléfono cero nueve ocho cuatro siete cero dos nueve dos dos, domiciliado en la parroquia San Pedro de le Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja y de tránsito por el cantón Calvas, y **LUZ AMERICA DIAZ TENEZACA**, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno uno cero uno cero siete ocho tres cinco guion ocho, de sesenta y cinco años de edad, casada, costurera, teléfono cero nueve ocho cuatro siete cero dos nueve dos dos, domiciliado en la parroquia San Pedro de le Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja y de tránsito por el cantón Calvas, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el señor **ANGEL FERNANDO DIAZ TORRES**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco ocho siete uno tres guion ocho, de veintidós años de edad, soltero, estudiante, teléfono dos cinco seis nueve uno siete dos, domiciliada en la parroquia San Pedro de le Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja y de tránsito por el cantón Calvas, en calidad de "CESIONARIO", hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a

NOTARÍA
CALVAS IRA

AB. MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO
NOTARIO PÚBLICO



esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato de cesión de derechos, por una parte, en calidad de **"CEDENTES"**, los señores esposos: **CARLOS MANUEL CHUQUIMARCA TRUJILLO y LUZ AMERICA DIAZ TENEZACA;** y, por otra parte, en calidad de **"CESIONARIO"**, el señor **ANGEL FERNANDO DIAZ TORRES,** soltero, chofer profesional. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Dr. Carlos Sarzosa Monroy, Notario Público del Cantón Catamayo, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, se constituyó la Compañía de Trasportes Liviano SANPEBITA CIA. LTDA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Catamayo, bajo el No. 15 repertorio 89, de fecha veintiocho de Diciembre de dos mil seis; y resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de Loja, de fecha veintiocho de Diciembre de dos mil seis; b) El señor **CARLOS MANUEL CHUQUIMARCA TRUJILLO,** es socio fundador de la Compañía de Trasportes Liviano SANPEBITA CIA.LTDA, constituida e inscrita como se indica en literal anterior; c) El día diecinueve de Mayo de 2008, mediante resolución y por pedido de los Socios de la Compañía, la Superintendencia de Compañías RESUELVE, *cambiar la denominación de la Compañía de la siguiente manera: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO "SAMPEBITA CIA. LTDA", por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "SANPEBITA CIA. LTDA."* La misma que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el Nro. 10, repertorio Nro. 48, de fecha diez de Junio de dos mil ocho. Y así también el dos de Abril de 2008, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, RESUELVE sobre la razón social de la compañía de la siguiente manera: **"COMPAÑÍA DE**



TRANSPORTE LIVIANO SAMPEBITA CIA. LTDA." por la de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SAMPEBITA CIA. LTDA."; d) Con fecha veintidós de abril del dos mil diecisiete la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN SANPEBITA CIA. LTDA.; se reúne en sesión ordinaria, con la presencia de todo el capital social, y de acuerdo al orden del día resuelve por unanimidad, autorizar al socio **CARLOS MANUEL CHUQUIMARCA TRUJILLO**, para que transfiera todas las participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TRASPORTES MIXTO SANPEBITA CIA. LTDA., a favor del señor **ANGEL FERNANDO DIAZ TORRES**, cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, los cedentes señores esposos **CARLOS MANUEL CHUQUIMARCA TRUJILLO** y **LUZ AMERICA DIAZ TENEZACA**, ceden en venta real y a perpetua enajenación a favor del señor **ANGEL FERNANDO DIAZ TORRES**, las cuarenta acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que tienen en la Compañía de Transporte Mixto "SANPEBITA" Cia. Ltda.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. También se declara que el tipo de inversión es nacional.- **CUARTA.- PRECIO.-** Por las cuarenta acciones correspondientes a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SANPEBITA" CIA. LTDA."; las partes contratantes convienen el pago de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que los cedentes declaran haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior.- **QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión hecha a su favor.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El señor **ANGEL FERNANDO DIAZ TORRES**, queda autorizado por sí mismo o a través de tercera persona, para que tramite todo lo concerniente y necesario en las diversas entidades e instituciones tales como Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías y en la misma COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SANPEBITA" CIA. LTDA. y otras, con respecto a esta cesión de acción.- Señor Notario díguese cumplir con las demás solemnidades de estilo para su validez".- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se

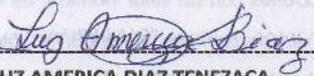


encuentra firmada por el abogado Carlos Castillo Sigüenza, profesional con matrícula número 112016-390 CJ-Loja.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que en el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- **EL NOTARIO.**



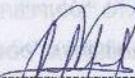
CARLOS MANUEL CHUQUIMARCA TRUJILLO
C.C. No. 110064027-3





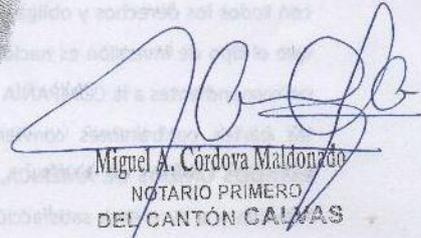
LUZ AMERICA DIAZ TENEZACA
C.C. No. 110107835-8



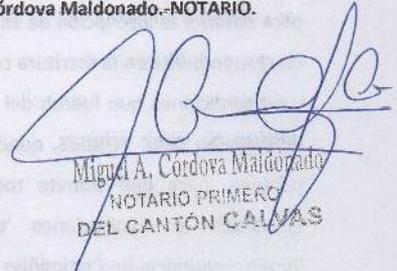


ANGEL FERNANDO DIAZ TORRES
C.C. No. 110587137-8

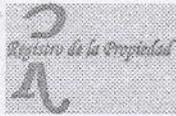



Miguel A. Cordova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

Concuerda con su original en fe de ello confiero esta Primera copia sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento. **Abg. Miguel Alejandro Córdoba Maldonado.-NOTARIO.**


Miguel A. Cordova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

CERTIFICO:

1.- Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía de Transporte Mixto Sanpebita Cia. Ltda.), otorgada por los señores Carlos Manuel Chuquimarca Trujillo y Luz América Díaz Tenezaca, a favor del señor ANGEL FERNANDO DIAZ TORRES, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero DOS (2) repertorio numero treinta y seis (36).

2.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 03 de mayo de 2017

15:35
rvdo.scc
Ela.obbe
T.credito 50199

Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO



Acta # 56

Acta # 56

Siendo las 18:00 (seis de la tarde) del día 18 de abril del 2017, se reunieron los socios de la Compañía de Transporte Mixto en Camionetas Doble Cabina SANPEBITA CIA LTDA para tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación de los Estados Financieros del 2016
3. Clausura de la sesión.

• Apertura de la sesión

El señor gerente de la Compañía se dirige a los socios dando la bienvenida y agradecer la colaboración y disposición de tiempo para el progreso de esta Compañía de Transporte.

• Aprobación de los Estados Financieros del 2016

El señor gerente da a conocer los resultados de los Estados Financieros del 2016 a todos los socios quedando aprobados por unanimidad.

• Clausura de la sesión

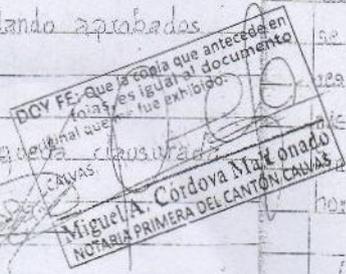
Siendo las 19:00 (siete de la noche) queda clausurada la sesión.

Miguel Rodríguez

Sr. Acias Galván Miguel Rodríguez
Gerente

Nelson Maldonado

Sr. Nelson Maldonado Acias
Presidente



Acta # 57

San Pedro de la Bendita 22 de Abril del 2017

Acta de la Junta General Ordinaria de los socios de la Compañía de Transporte Mixto SANPEBITA CIA LTDA

En la parroquia de San Pedro de la Bendita, cantón Calamayo, provincia de Loja el día 22 de Abril del 2017

a las veinte horas se da inicio a una sesión general ordinaria con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la Junta a cargo del Presidente
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Lectura de oficios.

De acuerdo al orden establecido, como primer punto se da la constatación del Quórum, estando presente todo el capital social.

Como siguiente punto el Presidente da por instalada la sesión, agradeciendo la presencia de todos los socios. Seguidamente se da lectura al acta anterior la misma que es aprobada sin objeción alguna y se procede a legalizarla. Como último punto tenemos

lectura de oficios dirigidos al Gerente los mismos que manifiestan lo siguiente el compañero socio Carlos Manuel Chuquimarca Injillo mediante oficio da a conocer que cede sus derechos y participaciones al Señor Angel Fernando Vás Torres con cédula de identidad N° 110587137-8 y así mismo el Señor Angel Fernando Vás Torres, solicita que se acepte en sesión de consejo como nuevo socio. Una vez dada lectura a los oficios el Sr. Gerente pone a consideración a la asamblea para que se resuelva lo solicitado, lo mismo que por unanimidad de todo el capital social se resuelve aceptar como nuevo socio de la Compañía SANPEBITA CIA LTDA, el mismo que presenta toda la documentación en regla.

En más puntos a tratarse concluye la presente sesión ordinaria siendo las veintiuna horas con treinta minutos. Por constatación firman todos los socios presentes:

[Signature]
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO
 "SANPEBITA CIA. LTDA."
 GERENCIA

[Signature]
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO
 "SANPEBITA CIA. LTDA."
 PRESIDENCIA

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DOY FE: Que la copia que antecede en
 fojas, es igual al documento
 original que me fue exhibido.
 CALVAS.
 Miguel A. Córdova Matónado
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS

San Pedro de la Bendita, 01 de Mayo del 2017

Señor.
Rodrigo Arias Galván
GERENTE DE LA COMPANIA "SANPEBITA" CIA. LTDA
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Mixto "SANPEBITA" CIA, LTDA, la transferencia de acciones que a continuación detallo:

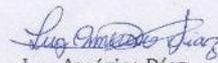
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Chuquimarca Trujillo Carlos Manuel C.I: 110064027-3 CÓNYUGE: Díaz Tenezaca Luz América. C.I: 110107835-8	Díaz Torres Ángel Fernando C.I: 1105871378	40	\$ 1,00	Nacional	40

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 04 de Mayo del 2017.

Atentamente,


Carlos Chuquimarca
CEDENTE


Ángel Fernando Díaz Torres
CESIONARIO


Luz América Díaz
CÓNYUGE CEDENTE

San Pedro de la Bendita, 01 de Mayo del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-

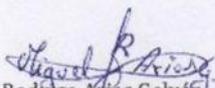
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañia de Transporte Mixto "SANPEBITA" CIA, LTDA, la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Chuquimarca Trujillo Carlos Manuel C.I: 110064027-3 CÓNYUGE: Luz América Díaz Tenezaca. C.I: 110107835-8	Ángel Fernando Díaz Torres C.I: 1105871378	40	\$ 1,00	Nacional	40

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 04 de Mayo del 2017.

Atentamente,


Rodrigo Añas Galván
GERENTE GENERAL
COMP. "SANPEBITA" CIA, LTDA

INSTRUCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V224314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ TENEZACA ANGEL EPROY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES YAQUANA MELIDA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
 2012-09-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-18

MINISTERIO DEL INTERIOR
 PARA DE COLOMBIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELESTIA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ TORRES ANGEL FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA EL BATAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-06-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº: 110587137-8

ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017
 CERTIFICADO DE SUFRAGIO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

001 CARTA Nº
 001 - 251 NÚMERO
 1105871378 CÉDULA

DIAZ TORRES ANGEL FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
 CATAMAYO CANTÓN
 SAN PEDRO DE LA BENDITA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIAZ TORRES
 ANGEL FERNANDO

1994-06-01 JUVENIL Y ESTUDIOS
 44-19-00-2115 44-02-01-0011

SAN PEDRO DE LA BENDITA

M. M. RESERVA: *****

1105871378